CARTILLA PARA PREVENCIÓN INTEGRAL

CONCIENTIZACIÓN SOBRE MINAS ANTIPERSONAL





CEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL -

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -

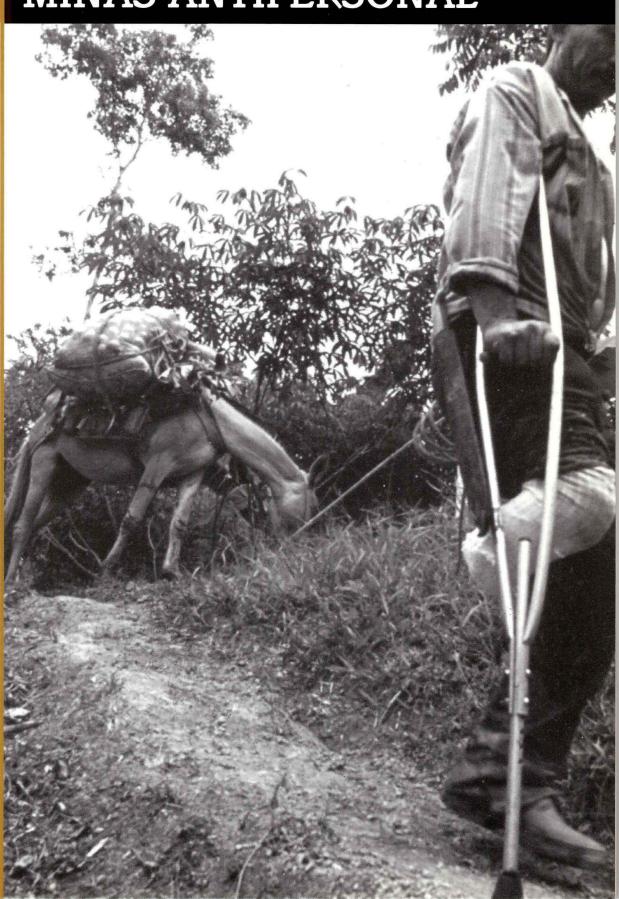


Geneva International Centre for Humanitarian Demining Centre International de Déminage Humanitaire - Genève

GOBIERNO SUIZO



OIM · IOM





CARTILLA PARA PREVENCIÓN INTEGRAL



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ -

PREPARADO POR EL OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL

Asistencia Técnica y Cooperación: Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario - Gobierno Suizo y Organización Internacional de Migraciones



GOBIERNO SUIZO



Vicepresidente de la República de Colombia Francisco Santos Calderón

Invitada Permanente de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal María Victoria García Borrero

Asesor del Vicepresidente de la República de Colombia German Manga Henao

Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

Carlos Franco Echavarría

Coordinador del Área de Política del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

Tomás Concha Sanz

Coordinadora Nacional del Observatorio de Minas Antipersonal

Beatriz Elena Gutiérrez Rueda

Equipo del Observatorio de Minas Antipersonal
Ana Luisa Torres Velásquez
Fernando Guevara Suárez
Liliana Vergel Canal
Luz Dary Bejarano Ávila
María Paulina Lozano
María Elvira Molano Bravo
Mariany Monroy Torres
Sandra Velasco Pérez

ISBN: 958-18-0262-2 Bogotá, marzo de 2003 IMPRESO EN COLOMBIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
■ Antecedentes ■ Objetivos ■ Sugerencias ■ Distribución ■ Concientiza	ción
PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	6
■ ¿Cuál es la amenaza de las minas antipersonal para mí, mi familia y mi comunidad?	6
Por qué son peligrosos los artefactos explosivos abandonados?	6
■ ¿Qué le sucede a la víctima de una mina antipersonal o de un artefacto explosivo abandonado?	7
■ ¿Cómo son las minas antipersonal?	
■ ¿Cómo son los artefactos explosivos abandonados?	7
■¿Qué hago si encuentro o alguien me informa sobre la presencia de una mina antipersonal o de un artefacto explosivo abandonado?	8
Por qué no puedo tocar o mover una mina antipersonal o un artefacto explosivo abandonado?	9
■¿Cómo sospecho que en un territorio hay minas antipersonal?	9
■ ¿Cuáles son los sitios en los cuales yo puedo sospechar que hay minas antipersonal?	
■ ¿Qué tipos de minas antipersonal hay?	. 10
■ ¿Qué tipos de artefactos explosivos abandonados hay?	. 11
■ ¿Existe alguna entidad en Colombia que reciba la información sobre la existencia de las minas antipersonal, de los artefactos explosivos abandonados y advierta sobre el peligro?	. 12
■ ¿Cuáles son las señales para identificar el peligro de la presencia de minas antipersonal?	12
■ ¿Qué puede hacer usted para protegerse, proteger a su familia, a su comunidad y a otras personas de las minas antipersonal y de los artefactos explosivos abandonados?	. 13
■ ¿Qué hacer si ocurren desastres naturales en territorios donde existen o se sospecha la existencia de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados?	. 14
¿Qué medidas tomar si va a trasladarse a un lugar que no conoce?	. 15
■¿Cuáles son los pasos que se deben seguir cuando ocurre un accidente con minas antipersonal o con artefactos explosivos abandonados?	. 15
■ ¿Qué debe contener un informe sobre la presencia o sospecha de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados?	. 16
ANEXOS	17



INTRODUCCIÓN

Antecedentes

El conflicto colombiano lleva más de 50 años. Una de las graves consecuencias es la utilización de las minas antipersonal y la presencia de artefactos explosivos abandonados.

A febrero del 2003, el Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, bajo la supervisión de la Vicepresidencia de la República de Colombia, lleva identificados 2.125 eventos por minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados en el 38% del territorio colombiano, lo que significa que 422 de 1.119 municipios ubicados en 30 departamentos, están siendo afectados por este problema.

La presencia de las minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados, además del costo incalculable en vidas humanas, genera un costo social, económico y ambiental, pues pone en riesgo en forma indiscriminada la vida de las personas, son un impedimento para el desarrollo del país y generan severas consecuencias años después de ser sembradas.

Los territorios minados inutilizan la tierra cultivable, las vías de acceso, la prestación de servicios y dificultan el uso de los recursos naturales tales como fuentes de agua y bosques, entre otros.

Para atender una situación como la descrita, Colombia ratificó la Convención de Ottawa "Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", la cual está vigente en nuestro país, desde el 1 de marzo de 2001. Para dar cumplimiento al compromiso internacional, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 759 del 25 de julio de 2002 y aprobó el Plan Nacional de Acción contra Minas Antipersonal, considerando la aplicación de la Convención de Ottawa en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", como prioridad del Gobierno y medida particular de impulso al Derecho Internacional Humanitario.

Objetivos

Los objetivos de esta cartilla son:

- Compartir información que a usted le facilita identificar señales de peligro y promover conocimientos y actitudes para prevenir accidentes en su comunidad por la presencia o sospecha de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados.
- Orientarle y recomendarle que considere en su trabajo las características de los diferentes grupos de población a los que quiere llegar con estos mensajes.
- Evaluar este material para adecuarlo a su territorio y a las poblaciones en alto riesgo.

Tenga en cuenta que:

- Esta cartilla no reemplaza el sentido común ni las habilidades de observación.
- Esta cartilla no le entrega la información técnica requerida para manipular o desactivar las minas antipersonal ni los artefactos explosivos abandonados.
- Esta cartilla no le hace a usted una persona experta en la limpieza de campos minados. Únicamente los técnicos en explosivos están en capacidad de destruirlos.

Sugerencias

Son bienvenidas sus propuestas, correcciones, críticas y sugerencias para mejorar esta cartilla. Sus observaciones y comentarios pueden ser enviados al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, bajo la supervisión de la Vicepresidencia de la República de Colombia ubicado en la calle 8 No. 6-63, Casa Republicana en Bogotá, al teléfono 3360311; fax: 3374667, en Bogotá.

Correo electrónico: map@presidencia.gov.co

		FECHA
	A PARTITION OF THE PART	A
Lanca Contract		
		of the last of
ATT THE		The Contract of the Contract o

Distribución

La información contenida en esta cartilla será de gran utilidad si es difundida ampliamente y utilizada por el mayor número de personas.

Tenga en cuenta que esta cartilla puede ayudar a salvar una vida o prevenir lesiones. Por favor distribúyala ampliamente.

Concientización

No es suficiente saber que las minas antipersonal y los artefactos explosivos abandonados existen y que son peligrosos. Es necesario que usted y su comunidad tengan presente el peligro y pongan en práctica la información contenida en esta cartilla.

La conciencia del riesgo y los conocimientos para prevenir los accidentes deben formar parte de la vida diaria de su comunidad.



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cuál es la amenaza de las minas antipersonal para mí, para mi familia y mi comunidad?

Las minas antipersonal están hechas para atentar contra su vida, la de su familia y la de su comunidad. Siempre causan daños físicos y psicológicos.

Las minas antipersonal son pequeños explosivos que pueden estar en cualquier parte. En el campo y en la ciudad. Es difícil verlas. Siempre matan o dejan lisiada a una persona de por vida porque hacen perder parte del cuerpo de la víctima.

También pueden estar disfrazadas o escondidas en tarros, juguetes, cajas, ollas o en cualquier cosa que parece inofensiva como un zapato, una cajetilla de cigarrillos o entre una bolsa.

Las minas antipersonal tienen en su interior puntillas, balines, pedazos de lata, de vidrios, combinados con excrementos, con ácidos o venenos para infectar o envenenar a las víctimas.

Explotan con el peso del pie de un niño o simplemente por la presencia, la proximidad o el contacto de cualquier persona.

Una mina antipersonal tiene efecto destructivo durante más de 50 años, por varias generaciones, puede afectar a los hijos de sus hijos, hasta que Colombia logre limpiar de minas los territorios afectados.

¿Por qué son peligrosos los artefactos explosivos abandonados?

Un artefacto explosivo abandonado es un explosivo olvidado en los sitios donde anteriormente hubo una confrontación armada; por ejemplo granadas, morteros, balas, bombas y otras municiones. Puede haber sido disparado, dejado caer, lanzado o proyectado, pero no ha explotado debido a un daño en su diseño o por cualquier otro motivo.

Pueden haber quedado olvidados en cualquier sitio, en el campo y en la ciudad, donde hubo acciones armadas. Como han sido olvidados con frecuencia pueden encontrarse a simple vista.

En Colombia, también se utilizan explosivos con el ánimo de adelantar acciones terroristas. No han sido olvidados, los han colocado para causar daño, por ejemplo: la dinamita para volar una torre de luz o para destruir un edificio, los carros bomba, las ciclas bomba, los cilindros.

Los artefactos explosivos abandonados y las minas antipersonal matan o lesionan de por vida a cualquier persona que los toque, trate de abrirlos, los lance, los golpee, los machuque, o juegue con ellos.

Aléjese con cuidado de los objetos que ordinariamente no están en su sitio, que usted no conoce, que aparecen de repente. Por muy llamativo que sea el objeto desconocido no confíe, cuidado: puede ser un artefacto explosivo abandonado.

Explíquele a los niños y a las niñas que se deben alejar y no tocar ningún objeto desconocido porque no es un juguete; puede ser un explosivo abandonado que no ha estallado.

Si usted sabe donde existe el peligro por la presencia o sospecha de municiones o de explosivos abandonados advierta y comunique a su comunidad y a las autoridades para que éstas tomen las medidas de protección.

¿Qué le sucede a la víctima de una mina antipersonal o de un artefacto explosivo abandonado?

Muchas víctimas mueren en el lugar del accidente o antes de llegar al hospital.

Las víctimas que logran sobrevivir pierden alguna parte de su cuerpo o pueden quedar sordas y ciegas. Sus cuerpos se infectan, sufren quemaduras y heridas en los pulmones, en el estómago o en los genitales.

Los sobrevivientes necesitan largos, dolorosos y costosos tratamientos.

La recuperación de las víctimas es lenta y difícil. Tanto ellas como sus familias deben enfrentar el reto de superar las consecuencias emocionales y económicas del accidente.

¿Cómo son las minas antipersonal?

Tienen diferentes formas, colores y tamaños. Puede encontrarse en forma de pelota, de caja, de campana, de cono, de tetero, en cantinas de leche, en costales, entre otros.

Pueden ser fabricadas con madera, hierro, metal o plástico.

Con el paso del tiempo y a la intemperie las minas se oxidan y pueden cambiar de color y de apariencia pero siguen siendo mortales.

¿Cómo son los artefactos explosivos abandonados?

Tienen diferentes formas, colores, tamaños. Son granadas, morteros, bombas, cartuchos, balas.

¿Qué hago sí encuentro o alguien me informa sobre la presencia de una mina antipersonal o de un artefacto explosivo abandonado?

Cuando usted conozca sobre una zona minada o sobre la presencia de artefactos explosivos abandonados, advierta a su comunidad para protegerse usted, proteger a su familia y a su comunidad. Comunique a las autoridades para que se tomen las medidas de prevención. Usted puede evitar el accidente.

No tema advertir y comunicar porque usted puede salvar su vida y la de otras personas.

Si el área de peligro se encuentra en la zona rural, es importante advertir y comunicar:

Acuérdese dónde la vió, identifique lugares que le recuerdan la localización para que posteriormente lo comunique a la autoridad más cercana, a algún líder de su comunidad, al párroco o al Observatorio de Minas Antipersonal, sobre el lugar donde la encontró.

- En qué municipio, corregimiento y vereda está localizada y, si es posible el nombre del sitio, es decir el nombre con el que se llama y se reconoce popularmente el área donde ocurrió el hecho. Por ejemplo, nombre de una finca, escuela, caserío, asentamiento humano, etc...
- Cuál es la distancia aproximada en metros o en kilómetros de la zona peligrosa a la cabecera municipal más cercana geográficamente al sitio en donde ocurrió el hecho. Puede ser distinta a la cabecera municipal a la cual pertenezca administrativamente el sitio donde está el área de peligro.
- Luáles son las características del área de peligro: si es un potrero para cultivo o ganadería, si está en la ribera de un río, lago u otra fuente de agua; si está en un bosque o carretera o camino; cerca de viviendas, escuela o centros de salud.
- Otra información que considere importante.

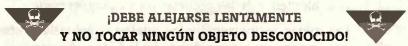
Si se sospecha de la presencia de minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados en la zona urbana, es necesario identificar el nombre del municipio, del barrio γ la dirección.

Advertir sobre el riesgo de la presencia de minas antipersonal y de artefactos explosivos abandonados es una responsabilidad de toda la sociedad.

La mina antipersonal no discrimina, siempre mata o deja lisiadas de por vida a sus víctimas y por su capacidad de atentar contra cualquier persona, hombre o mujer, niño/a o anciano/a, se convierte en un delito contra la Vida, la Salud Pública, la Integridad Personal, la Convivencia Pacífica, la Seguridad y por ende un delito contra el desarrollo integral de la sociedad.

¿Por qué no puedo tocar o mover una mina antipersonal o un artefacto explosivo abandonado?

Porque las minas antipersonal y los artefactos explosivos abandonados poseen detonadores que se activan al acercárseles, levantarlos, tocarlos, moverlos, o golpearlos.



¿Cómo sospecho que en un territorio hay minas antipersonal?

- Porque hubo víctimas. En un área o en un terreno donde hubo una o varias víctimas hay más minas antipersonal hasta que el Estado certifique que realizó el procedimiento de Desminado Humanitario.
- Porque hubo enfrentamientos o cualquier tipo de acción o presencia armada.
- Porque hay presencia de esqueletos o de animales heridos, muertos, quemados o que les hace falta una parte del cuerpo sin razón conocida.
- Porque hay árboles quemados o caídos; astillados, o abiertos sin una causa o razón conocida.
- Porque hay presencia de alambres, cables, pilas abandonadas, pequeños tubos parecidos a los lapiceros; de pedazos de cualquier metal o de plásticos y empaques de municiones o pedazos de un carro que explotó.
- Porque hay un cambio no esperado en la vegetación o en la tierra, como un pequeño montículo o un hueco, un hundimiento o desnivel, la tierra removida sin una razón conocida o algo que no es común.
- Porque hay presencia de ramas quebradas atravesadas, de bolsas plásticas, de tablas como si estuvieran marcando algo en el camino.
- Porque hay presencia de cualquier objeto que usted no conozca, o que no sea común encontrar en el sitio donde está, como por ejemplo, una caja, un radio, un juguete, pilas, cables, u otro.
- Porque se han colocado los avisos de peligro por presencia de minas antipersonal en sitios como:
 - Bases militares
 - Infraestructura eléctrica y de comunicaciones, oleoductos y gasoductos.

Cuidado, recuerde que el país vive un conflicto armado interno desde hace mas de cincuenta años. Si encuentra una de las anteriores señales de peligro sospeche de la presencia de minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados, aléjese, no toque, no se acerque.

¿Cuáles son los sitios en los cuales yo puedo sospechar que hay minas antipersonal?

Las minas antipersonal se pueden encontrar enterradas y escondidas donde hay pasto alto, entre los arbustos, detrás o en las ramas de los árboles, entre el agua o flotando, en los solares o jardines de las casas, en los caminos, alrededor de las escuelas o en cualquier parte.

Las minas antipersonal y los artefactos explosivos abandonados pueden encontrarse en lugares donde ha habido enfrentamientos entre actores armados.

¿Qué tipos de minas antipersonal hay?

Hay minas antipersonal convencionales, es decir las producidas industrialmente, y otras no convencionales que son llamadas hechizas. Ambos tipos producen igual destrucción.



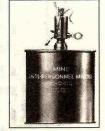
MINA ANTIPERSONAL INDUMIL MAP-1 EXPLOSIVA



MINA ANTIPERSONAL



SOPRO-EXPLOSIVA



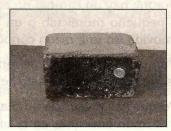
MINA ANTIPERSONAL MINA ANTIPERSONAL



TIPO CAMÁNDULA Se emplea al lado de los caminos, formando una cadena, utilizando cordón detonante, para que cuando sea activada por las víctimas, desencadene una serie de explosiones hacia atrás.



TIPO SOMBRERO CHINO Es utilizada sobre las vías de desplazamiento de las personas, se instala en barrancos a una altura entre 80 y 120 cm, se caracteriza por su gran onda explosiva y metralla. Es activada por una espoleta de presión ubicada sobre la vía de desplazamiento.



TIPO CAJÓN Construída en un cajón de madera de cualquier tamaño. En la parte frontal, se instala una lámina en ángulo para acumular gases y colocar metralla, la cual es adherida con brea.



MINA TUMBAPOSTES Se utilizada cerca a oleoductos, torres de energía y de comunicación; se instala a una altura de 1.50 m. dirigiendo su cono acumulativo hacia las bases de las torres. También en los cruces de caminos, en los trechos. Su sistema de activación es por presión o por alivio de tensión.



ALTO PODER CUMBO Se instala en las ramas de los árboles a una altura de 50 cm. La metralla, al detonar, sale hacia todos los lados.





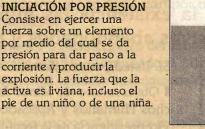
TIPO ABANICO ANTIVEHÍCULOS O ANTIPERSONAL

Es utilizada contra vehículos y personas a pie. Su sistema de activación es de presión muy leve. Funciona por medio de un cono acumulativo de gases que contiene la metralla y va dirigido hacia el sitio donde transitan los vehículos o las personas.



TIPO ABANICO ANTIPERSONAL

Utilizada en los caminos o en el campo, en los sitios de paso obligados como las puertas de golpe. También Funciona por medio de un cono acumulativo de gases. dirigida por el gas hacia las personas, por la parte más





se instala en barrancos a una altura de 80 cm. La onda explosiva es



INICIACIÓN POR ALIVIO DE PRESIÓN

Se inicia al moverla, levantarla o cogerla. La presión se libera para dar paso a la corriente y se produce la explosión. La mina puede estar compuesta por un elemento llamativo, como ropa, radios, empaques de comida, etc.



MINA QUÍMICA

Es colocada alrededor de escuelas, puentes y caminos obligados, es cubierta con ramas para no ser vista. Está compuesta por un sistema de iniciación químico, lo que la hace dificil de detectar.





TIPO CLAYMORE

Son minas de tipo casero (hechizas) que imitan a la mina claymore convencional o industrial; se instalan en matas de monte, a los lados de las vías y son activadas por alivio de tensión.

¿Qué tipos de artefactos explosivos abandonados hay?

Artefactos explosivos abandonados: Granadas de Mano, Granadas de Fusil, Granadas de Mortero. Hacen explosión si se manipulan indebidamente, por lo tanto se aconseja dejarlas en el lugar que se encuentren y comunicar a la autoridad más cercana. El color más usado para pintar las minas es el color naturaleza ya que permite su camuflaje y hace difícil su identificación.









¿Existe alguna entidad en Colombia que reciba la información sobre la existencia las minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados y advierta sobre el peligro?

Sí. Usted puede informar a:

- Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República de Colombia, ubicado en la calle 8 No. 6-63 Casa Republicana, Bogotá. Teléfono: 3360311. Fax: 3429355, 3374667. correo electrónico: map@presidencia.gov.co
- Gobernaciones Secretarías de Gobierno
- Fuerza Pública
- Alcaldías Secretarías de Gobierno
- Personerías
- Defensorías del Pueblo
- Autoridades Indígenas y Afrocolombianas
- Procuradurías
- Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Comités Departamentales y Municipales de Prevención y Atención de Desastres
- Comités de Atención a la Población Desplazada
- Instancias locales como iglesias y juntas de acción comunal entre otros.

¿Cuáles son las señales para identificar el peligro de la presencia de minas antipersonal?

Existen varios tipos de señales para advertir que hay riesgo por presencia de minas antipersonal: ramas partidas colocadas o apiladas en el suelo, una pila, un círculo de piedras o una lata colocada sobre un palo.

También se usan avisos como: un aviso rojo con una calavera y huesos cruzados, piedras pintadas de rojo, una bandera roja, una cinta que dice minas, o una estaca pintada.

Es necesario que las autoridades y la comunidad se pongan de acuerdo sobre las señales que van a usar para advertir el peligro e inmediatamente avisen a todas las personas, solicitándoles que también informen a sus familiares y vecinos/as.

Lo importante es que toda la comunidad conozca la señal que van a utilizar para advertir del riesgo.

Por ninguna razón quite o cambie de lugar la señal que advierte la presencia de minas antipersonal. Si lo hace esta poniendo en peligro su vida, la de su familia, la de su comunidad o la vida de otras personas.

Los accidentes se pueden evitar si las personas están advertidas sobre la ubicación de estos mortales artefactos y se alejan de los campos minados y de los artefactos explosivos abandonados.

Según el Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos que fue enmendado el 3 de mayo de 1996, las siguientes son las indicaciones técnicas internacionales para señalizar las zonas minadas:

Se utilizarán señales que sean visibles y reconocibles para la población civil:

- a) Tamaño y forma: un triángulo o un cuadrilátero no menor de 28 cm (11 pulgadas) por 20 cm (7,9 pulgadas) para el triángulo y de 15 cm (6 pulgadas) de lado para el cuadrilátero;
- b) Color: rojo o naranja con un borde amarillo reflectante;
- c) Idioma: la señal deberá contener la palabra "minas" en español y en los modismos, lenguas o dialectos que se utilicen en la zona;
- d) Separación: las señales deberán colocarse en torno del campo de minas o la zona minada a una distancia que permita que un civil que se acerque a la zona las vea perfectamente desde cualquier punto."

¿Qué puede hacer usted para protegerse, proteger a su familia, a su comunidad y a otras personas de las minas antipersonal y de los artefactos explosivos abandonados?

- Conozca el espacio, el lugar donde usted vive, sus alrededores y esté alerta a cualquier cambio.
- Aléjese con cuidado de los objetos que ordinariamente no están en su sitio, que usted no conoce, que aparecen de repente. Por muy llamativo que sea el objeto desconocido no confíe. Cuidado puede ser una mina antipersonal.
- Tenga cuidado de no acercarse a los sitios donde hay sospecha de la existencia de minas antipersonal. Recuerde: una mina antipersonal explota con el peso del pie de un niño o simplemente por la presencia, la proximidad o el contacto de cualquier persona.
- Nunca bote nada sobre una mina antipersonal o sobre un artefacto explosivo abandonado; explotan cuando se rozan, se tocan, se patean, o se golpean. Se activan cuando se intentan quemar, machucar, abrir y cuando se tratan de tocar con un palo, con una sonda, varilla o alambre.
- Nunca jale, corte o toque un cable o un alambre o una cabuya o pita que se encuentre en el camino, en el piso, en un árbol o en el agua.
- Evite pasar por lugares en donde han ocurrido enfrentamientos armados, donde hay trincheras o campamentos abandonados, lugares y caminos poco transitados.

- Aléjese de las fincas, casas o cambuches abandonados, de las ruinas, bases militares y estructuras de telecomunicaciones o eléctricas.
- Evite acercarse a oleoductos o a gaseductos.
- Recuerde que en el sitio donde en el pasado hubo una víctima hay un campo minado. Aléjese.

En caso de encontrarse frente a una mina antipersonal o a un artefacto explosivo abandonado:

- Pare inmediatamente, no corra, cálmese, mire alrededor y voltee sobre sí mismo para regresar por el mismo camino por el que llegó, siempre mirando por donde pisa.
- Solamente las personas expertas, entrenadas para el desminado pueden acercarse a las minas antipersonal o a los artefactos explosivos para destruirlos.
- No ponga nada en el suelo. no toque nada.
- No tome fotos, tampoco llame por celular o radio teléfono porque la vibración, la luz y las ondas de comunicación activan las minas antipersonal.
- Advierta inmediatamente a otras personas que van por el área o camino sobre el peligro.

- No se devuelva a poner señales. Pero si es muy importante recordar el lugar donde se encuentra la mina antipersonal o el artefacto explosivo abandonado y, cuando haya salido de la zona de peligro escriba sobre las características del lugar.
- Fíjese bien por donde camina. Sea prudente. Evite el accidente.
- Inmediatamente advierta y comunique a la comunidad y a las autoridades para que éstas tomen las medidas de prevención.
- Recuerde: que al advertir y comunicar sobre el riesgo y alejarse de las zonas minadas, usted salva su vida, la de sus familiares y la de las personas de su comunidad.

¿Qué hacer si ocurren desastres naturales en territorios donde existen o se sospecha la existencia de minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados?

Cuidado. Las minas antipersonal y los artefactos explosivos abandonados pueden cambiar de lugar por las lluvias, por el desbordamiento de los ríos o de quebradas, por los movimientos de la tierra como temblores y terremotos.

Cuando ocurra alguna de estas situaciones en un sitio donde hay una zona minada, aléjese y advierta a todas las personas que pueda para que tengan cuidado y no caminen por las áreas cercanas.

Advierta inmediatamente a los organismos de socorro, a su comunidad y a las autoridades para que éstas tomen las medidas de prevención que sean necesarias.

¿Qué medidas tomar si va a trasladarse a un lugar que no conoce?

- Antes de emprender un camino averigüe sobre el riesgo del sitio a donde va a ir.
- Cuando usted y su familia vayan a un sitio desconocido, pregunte a las personas que viven allí, cuáles son los caminos mas seguros y cuáles son los sitios donde sospecha que hay riesgo de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados para no acercarse.
- Pase por los caminos mas transitados.
- Si no conoce el área, camine en fila, uno detrás del otro, siempre mirando al suelo.
- Si tiene que andar por caminos desconocidos procure que un animal vaya adelante
- Advierta a los niños y a las niñas sobre el riesgo de las minas. Pídales que no corran.
- Durante un viaje, esté pendiente de las señales de peligro.

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir cuando ocurre un accidente con minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados?

- Si hay una víctima conserve la calma. Quédese quieto/a y detenga a las personas que corren hacia la víctima o hacia otros lados.
- Salga de la zona de peligro regresando sobre sus pasos y pida ayuda a la entidad de salud más cercana.
- Cuando haya pasado el accidente, hable con sus familiares y vecinos sobre lo que vieron, hicieron y sintieron para analizar los comportamientos que se están recomendando. Recuerde que hablar sobre estas recomendaciones ayuda a entender mejor cómo se debe actuar cuando se haya identificado el peligro de la existencia de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados.
- Compartan los conocimientos y los actos que les evitaron ser víctimas. Resalten las acciones positivas y organícense para actuar mejor si vuelve a ocurrir un accidente.
- Pídanle a un médico o enfermera que los ayude a aclarar las dudas sobre los primeros auxilios que pueden prestarse a una víctima.
- Es necesario que las autoridades y la comunidad se organicen para apoyar a la víctima y a su familia. Acompáñelas cuando regresen y recuerde que su situación es difícil y que necesitan de su solidaridad para recuperarse de las lesiones dejadas por el accidente.

¿Qué medidas tomar si va a trasladarse a un lugar que no conoce?

- Antes de emprender un camino averigüe sobre el riesgo del sitio a donde va a ir.
- Cuando usted y su familia vayan a un sitio desconocido, pregunte a las personas que viven allí, cuáles son los caminos mas seguros y cuáles son los sitios donde sospecha que hay riesgo de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados para no acercarse.
- Pase por los caminos mas transitados.
- Si no conoce el área, camine en fila, uno detrás del otro, siempre mirando al suelo.
- Si tiene que andar por caminos desconocidos procure que un animal vaya adelante
- Advierta a los niños y a las niñas sobre el riesgo de las minas. Pídales que no corran.
- Durante un viaje, esté pendiente de las señales de peligro.

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir cuando ocurre un accidente con minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados?

- Si hay una víctima conserve la calma. Quédese quieto/a y detenga a las personas que corren hacia la víctima o hacia otros lados.
- Salga de la zona de peligro regresando sobre sus pasos y pida ayuda a la entidad de salud más cercana.
- Cuando haya pasado el accidente, hable con sus familiares y vecinos sobre lo que vieron, hicieron y sintieron para analizar los comportamientos que se están recomendando. Recuerde que hablar sobre estas recomendaciones ayuda a entender mejor cómo se debe actuar cuando se haya identificado el peligro de la existencia de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados.
- Compartan los conocimientos y los actos que les evitaron ser víctimas. Resalten las acciones positivas y organícense para actuar mejor si vuelve a ocurrir un accidente.
- Pídanle a un médico o enfermera que los ayude a aclarar las dudas sobre los primeros auxilios que pueden prestarse a una víctima.
- Es necesario que las autoridades y la comunidad se organicen para apoyar a la víctima y a su familia. Acompáñelas cuando regresen y recuerde que su situación es difícil y que necesitan de su solidaridad para recuperarse de las lesiones dejadas por el accidente.

Tengan muy especialmente en cuenta a los niños y a las niñas cuando se trata de advertir y comunicar sobre lo que se debe saber y hacer para evitar los accidentes, enséñeles cómo conocer y evitar el peligro.

¿Qué debe contener un informe sobre la presencia o sospecha de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados?

El Estado y la sociedad colombiana, aunque vivamos aún el conflicto armado interno, debemos identificar las zonas de peligro, para tomar las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para prevenir los accidentes, hasta que todas las minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados hayan sido destruidos.

Las Gobernaciones, Fuerza Pública, Alcaldías, Personerías, Defensorías del Pueblo, Autoridades Indígenas y Afrocolombianas, Procuradurías, Centro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comités Departamentales y Municipales de Prevención de Desastres y Comités de Atención a la Población Desplazada, tienen a su disposición formularios de localización en los cuales se debe registrar la presencia o sospecha de minas antipersonal y/o artefactos explosivos abandonados, para informar al Observatorio de Minas Antipersonal y poder tomar las medidas necesarias para la protección de la población. Se anexa a esta cartilla el formulario y el instructivo que facilita la localización de las zonas de peligro.

RECUERDE: Usted puede salvar vidas

VER ANEXOS

- FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN DE LOS HECHOS POR EXISTENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y/O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ABANDONADOS.
- INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE LOCALIZA-CIÓN DE HECHOS POR LA EXISTENCIA O SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL Y/O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ABANDONADOS.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES

OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL "IMSMA"- CENTRO INTERNACIONAL DE
GINEBRA PARA EL DESMINADO HUMANITARIO - GOBIERNO SUIZO - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES - "OIM"

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN DE HECHOS POR EXISTENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y/O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ABANDONADOS

1. IN	IFORMACIÓN GENERAL:			
1.1	Reportado por:		(puede o no informar)	
1.2	Fecha en que ocurrió el hecho: día: mes:	año:		
			*	
2 TI	PO DE HECHO: (Marque el tipo de hechos)			
2.1 A	Accidente por minas antipersonal	2.8	Destrucción de minas antiperso	nal incautadas
2.2 A	Accidentes por explosivos abandonados		Cantidad de minas:	
2.3 Id	dentificación de zona minada antipersonal	2.9	Producción de minas	gegreen you fould and
2.4 S	Sospecha de zona minada	2.10	Almacenamiento de minas antip	personal
	Desactivación de minas sembradas o colocadas Cantidad de minas:	2.11	Destrucción de minas almacena Cantidad de minas:	das
	Desplazamiento forzado por minas [Júmero de famílias:	2.12	Comercialización de minas antip	personal
	ncautación de minas antipersonal Cantidad de artefactos:	14	Incautación de artefactos explos abandonados Otro hecho, ¿Cuál?	ivos
3. AI	NTE QUÉ AUTORIDAD FUE DENUNCIADO EL HECH			1-4-1
	company of the base of the second			Green green
4. DE	ESCRIPCIÓN DEL HECHO:			- 16 Ph orbitals remark all property of any promoter
	and the second settle	S) of a	Jane M	
	Sur- Connected Services		- Tithone	
-	10-01 simbood - sett	INIT	mole-	
	That sometimes and		(prop. No.	
5 1		10.	the Name Wasterstein	v Dromblett

5. V	ÍCTIM	AS:	400						
Nombre		Actividad de la víctima en		Sexo Estado			Ubicación actual	Edad en el	*Institución
		el momento del accidente	M	F	M	Н	(Municipio - Dirección)	momento del accidente	de salud
		The second second							
				all and			LEGIS OFFICE TO A STORY		
	-	18 0018000	1171	1 2 2	201		AT COTTON OF SOIL		
	*Nom	bre de la institución de salud a d	onde f	ueron	llevad	as las	víctimas		
6. LC	OCALIZ	ACIÓN DEL HECHO:							
		tamento:						Autoral dom	OH ONE
		ripio:							
6.3	Corre	gimiento:						In consumer Colors	4 4 4
6.4	Inspe	cción de Policía:							
6.5	Vered	a:							
		ore del sitio donde ocurrió el h							
6.7	Nomb	ore del municipio más cercano	al siti	o don	de oc	urrió	el hecho:		
6.8	Nomb	ore y características de la vía p	or la q	ue se	llega	a1 siti	o donde ocurrió el hecho	ο,	
	desde	el municipio más cercano:						a new yearson -	on Co. In
6.9	Medic	de transporte que usted utiliz	za para	ı llega	r al si	tio de	el hecho desde el municip	oio más cercan	0:
	a.	En vehículo motorizado	-73	100		ъ.	Caminando		e a cere
		Commission of July 1864		-				and the second	No. of A
	C.	Canoa				d.	Otro, ¿cuál?	Section 55	-
		cia que hay desde el sitio dor							40.0
6.11		o tiempo se demora en ir del		onde	ocurri	ió el h	necho, al municipio más	cercano, utiliza	indo
		dio de transporte que usted se tancia	enaio.			~:	IA a		200
						Tiem	The state of the s		
	1)	Menos de 500 metros				1)	Menos de 10 minutos		
	2)	De 500 metros a 2 kilómetros	5			2)	De 10 minutos a 1 hora		ea inter e
	3)	Más de 2 kilómetros, ¿cuánto	s?			3)	Más de 1 hora ¿Cuánto?)	18:
7. F	Rumbo	apuntando desde el municip	io más	cerca	ano h	acia e	el sitio donde ocurrió el	hecho:	
		arse que usted esta parado en							agínese
m	irando	hacia donde sale el sol: ese e	es el o	riente	. Imag	gínese	e mirando el oriente y lo	que que está a	
		es el sur, lo que está a izquie							Variation III
		ándose un reloj, ubique e <mark>l ru</mark> n o que las doce son el norte.)	nbo de	esae e	i mur	пстріс	mas cercano ai sitio doi	nde ocumo en	necno,
									н
		Norte A	1/(one a	ias I.	_	Nor - Oriente	2 1-2	
	c	Occidente Oriente	St	ır a la	s 6		Sur - Oriente	24-5	
		\forall	Oı	riente	a las	3	Nor - Occide	ente 10-11	
		Sur	O	cciden	nte a 1	as 9	Sur - Occide	nte 7-8	
	* M= I	Municipio más cercano a donde o	currió	el hec	cho		- 100		

B. CARACTERÍSTICAS DE L	A ZONA DONDE OCURRIÓ EL HECH	0	
1) Potrero/Cultivo/Gana	adera	Mesguman .	
2) Sobre ribera de río,	lago u otra fuente de agua		
3) Bosque	LEWS RESTORMED TO A COUNTY OF THE PARTY OF T		
4) Dentro ó cerca a ins	talaciones del gobierno	No expensive part of the	
5) Cerca a ó en instalad	ción militar		
6) Cerca a viviendas	the Allegan State of the Control of		
7) Cerca a escuela / co	egio		
8) Carretera: para vehí	culo		
9) Cerca a un puente	AVAINABLE VALUE OF THE PARTY OF		
10) Camino peatonal o	de herradura		
11) Cerca de una instala	ción de salud		
12) En un territorio indíg	gena		
13) Otro, ¿cuál?	AND DESCRIPTION OF PERSONS	TOPICO III	
	NDE OCURRIÓ EL EVENTO: ro hacia donde queda el Norte Coordenadas		
		1 cuadro (5mm) = metros
			Total Line
	do in the control of the		company to the second
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	24 10 28 10 2 1 1 1 1		No con at a second
campo minado confirmado campo minado no confirmado sitio donde ocurrió un accidente por mina sitio donde fue desactivada una mina	carretera pavimentada carretera sin pavimentar carreteable o camino cuerpos de agua (agos, lagunas, etc)	ríos, quebradas	sitios poblados escuelas iglesias otras infraestructuras ¿cuál? representación de la orientación del Norte

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN DE HECHOS

POR LA EXISTENCIA O SOSPECHA DE MINAS ANTIPERSONAL y/o ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ABANDONADOS

Por una Colombia libre de minas antipersonal en la que todos y todas podamos caminar en paz

El objetivo del formulario de "Localización de Hechos por Existencia de Minas Antipersonal y/o Artefactos Explosivos Abandonados", es realizar la identificación, y localización de cada área en donde ocurrió un hecho por Minas Antipersonal o por Artefactos Explosivos Abandonados no Detonados, para tomar las decisiones que permitan adelantar acciones encaminadas a evitar accidentes por la acción de estos explosivos.

Este formulario facilita la aplicación del Artículo 13 de la Ley 759 del 2002, el cual determina lo siguiente:

El Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento un Observatorio de Minas Antipersonal, que está a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, bajo la supervisión del Vicepresidente de la República.

El Observatorio, como base del Sistema de Gestión de Información para la Acción contra las Minas Antipersonal, se encarga de recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema, así como facilitar la toma de decisiones en prevención, señalización, elaboración de mapas, remoción de minas y atención a víctimas. Para ello el Ministerio de Defensa deberá de enviar mensualmente el reporte de todos los eventos relacionados con minas antipersonal de los que hayan tenido conocimiento sus tropas. Igualmente las Autoridades Administrativas de los Entes Territoriales y los Personeros Municipales tienen el deber de informar sobre cualquier accidente o incidente de minas del que tengan conocimiento.

Advertir sobre el riesgo de la presencia de minas antipersonal y de artefactos explosivos abandonados es una responsabilidad de toda la sociedad. La mina antipersonal no discrimina, siempre mata o deja lisiadas de por vida a sus víctimas y por su capacidad de dañar a cualquier persona, hombre o mujer, niño/a o anciano/a, se convierte en un delito contra la Vida, la Salud Pública, la Integridad Personal, la Convivencia Pacífica, la Seguridad y por ende un delito contra el desarrollo integral de la sociedad. La mina antipersonal sobrevive a la guerra, quien pone una mina antipersonal condena a la muerte y a la mutilación a los Colombianos, Colombianas y a sus hijos e hijas inocentes. Las siguientes definiciones facilitan el diligenciamiento del formulario:

- Una "mina" es todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explosionar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo
- Una "mina antipersonal" es toda mina concebida para que explosione por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explosionar tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.
- Un "artefacto explosivo abandonado" es un explosivo olvidado en los sitios donde anteriormente hubo una confrontación armada, por ejemplo granadas, morteros, balas, otras municiones. Puede haber sido disparado, dejado caer, lanzado o proyectado, pero no ha explosionado debido a una disfunción en su diseño o por cualquier otro motivo.

- Un "hecho por minas antipersonal o por artefactos explosivos abandonados", es todo hecho que ocurre o que ocurrió por la acción, la existencia o la sospecha de existencia de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados. Los hechos se clasifican en accidentes e incidentes:
 - Un "accidente" es todo hecho generado por minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados no detonados, que deja víctimas humanas, entiéndase heridos/as o muertos/as.
 - Un "incidente" es todo hecho generado por minas antipersonal que tiene la potencialidad de conducir a un accidente pero que no deja víctimas humanas. Por ejemplo: Incautación, sospecha de campo minado, almacenamiento, producción y desactivación de minas antipersonal.

El formulario diligenciado deberá enviarse a la dirección: Observatorio de Minas Antipersonal, Calle 8 No. 6 - 63 en Bogotá. O por fax al (1) 337-4667. Si se requieren formularios adicionales puede fotocopiar los que sean necesarios o comunicarse con el Observatorio de Minas para hacerlos llegar.

Para mayor información acerca del Observatorio de Minas Antipersonal, se puede comunicar en Bogotá al (1) 3360311 Ext. 723, 725, 731 o enviar un correo a la dirección electrónica: map@presidencia.gov.co

Instrucciones

1. Información general

- 1.1 Reportado por: Nombre(s) y apellidos de la persona, organización o institución que diligencia el formulario. (Puede o no omitir su nombre o el de su institución. Usted decide).
- 1.2 Fecha en que ocurrió el hecho: Pudo haber ocurrido meses o años atrás a la fecha a que se advierte al Observatorio de Minas Antipersonal. Si es un hecho antiguo y no recuerda la fecha puede ser aproximada.

2. Tipo de hecho

Cabe anotar que una información puede corresponder o no a varios hechos. Por ejemplo, la identificación de un campo minado que está generando desplazamiento de la población residente en las áreas aledañas, en ese caso se marcan los dos hechos. En consecuencia en este numeral se puede marcar con una equis (X) una o mas opciones según el caso.

- **2.1 Accidente por minas antipersonal:** Hecho en el cual por la acción de la mina antipersonal, una o varias personas murieron o resultaron heridas.
- **2.2** Accidente por artefactos explosivos abandonados: Hecho en el cual por la acción del artefacto explosivo abandonado (granadas, morteros, estopines, balas, entre otros) una o varias personas murieron o resultaron heridas.
- 2.3 Identificación de zona minada: Existen minas antipersonal porque se pudieron ver, se desactivaron minas sembradas o colocadas, alguien sabe que hay minas antipersonal, o porque hubo una o más víctimas. Recuerde que en el lugar donde ocurrió un accidente hay una zona minada hasta cuando se realice un Proceso de desminado humanitario.
- 2.4 Sospecha de zona minada: Se cree que hay una zona minada porque algún actor armado estuvo en esa zona y acampó, y en la comunidad se escucha el rumor que sembró o dejó minas sembradas. También se sospecha que hay una zona minada porque aparecieron animales muertos, mutilados o quemados. Otra forma de sospecha es la presencia de árboles quemados o astillados así como cambios en la tierra sin razón conocida.

- Un "hecho por minas antipersonal o por artefactos explosivos abandonados", es todo hecho que ocurre o que ocurrió por la acción, la existencia o la sospecha de existencia de minas antipersonal o de artefactos explosivos abandonados. Los hechos se clasifican en accidentes e incidentes:
 - Un "accidente" es todo hecho generado por minas antipersonal o artefactos explosivos abandonados no detonados, que deja víctimas humanas, entiéndase heridos/as o muertos/as.
 - Un "incidente" es todo hecho generado por minas antipersonal que tiene la potencialidad de conducir a un accidente pero que no deja víctimas humanas. Por ejemplo: Incautación, sospecha de campo minado, almacenamiento, producción y desactivación de minas antipersonal.

El formulario diligenciado deberá enviarse a la dirección: Observatorio de Minas Antipersonal, Calle 8 No. 6 - 63 en Bogotá. O por fax al (1) 337-4667. Si se requieren formularios adicionales puede fotocopiar los que sean necesarios o comunicarse con el Observatorio de Minas para hacerlos llegar.

Para mayor información acerca del Observatorio de Minas Antipersonal, se puede comunicar en Bogotá al (1) 3360311 Ext. 723, 725, 731 o enviar un correo a la dirección electrónica: map@presidencia.gov.co

Instrucciones

1. Información general

- 1.1 Reportado por: Nombre(s) y apellidos de la persona, organización o institución que diligencia el formulario. (Puede o no omitir su nombre o el de su institución. Usted decide).
- 1.2 Fecha en que ocurrió el hecho: Pudo haber ocurrido meses o años atrás a la fecha a que se advierte al Observatorio de Minas Antipersonal. Si es un hecho antiguo y no recuerda la fecha puede ser aproximada.

2. Tipo de hecho

Cabe anotar que una información puede corresponder o no a varios hechos. Por ejemplo, la identificación de un campo minado que está generando desplazamiento de la población residente en las áreas aledañas, en ese caso se marcan los dos hechos. En consecuencia en este numeral se puede marcar con una equis (X) una o mas opciones según el caso.

- **2.1 Accidente por minas antipersonal**: Hecho en el cual por la acción de la mina antipersonal, una o varias personas murieron o resultaron heridas.
- 2.2 Accidente por artefactos explosivos abandonados: Hecho en el cual por la acción del artefacto explosivo abandonado (granadas, morteros, estopines, balas, entre otros) una o varias personas murieron o resultaron heridas.
- 2.3 Identificación de zona minada: Existen minas antipersonal porque se pudieron ver, se desactivaron minas sembradas o colocadas, alguien sabe que hay minas antipersonal, o porque hubo una o más víctimas. Recuerde que en el lugar donde ocurrió un accidente hay una zona minada hasta cuando se realice un Proceso de desminado humanitario.
- 2.4 Sospecha de zona minada: Se cree que hay una zona minada porque algún actor armado estuvo en esa zona y acampó, y en la comunidad se escucha el rumor que sembró o dejó minas sembradas. También se sospecha que hay una zona minada porque aparecieron animales muertos, mutilados o quemados. Otra forma de sospecha es la presencia de árboles quemados o astillados así como cambios en la tierra sin razón conocida.

- 2.5 Desactivación de minas sembradas o colocadas: Se destruyeron o se desactivaron minas antipersonal que estaban colocadas debajo o sobre la superficie de la tierra. La operación de desactivación o destrucción la realizó cualquier entidad, grupo o persona. Por favor advierta sobre el número de minas antipersonal desactivadas o destruidas.
- 2.6 Desplazamiento forzado por minas antipersonal: La presencia o sospecha de minas antipersonal provocó un desplazamiento forzado de la población que se sintió afectada y consideró que el riesgo de morir por minas antipersonal le obligaba a abandonar su casa, su tierra. Por favor, si es posible advierta sobre el número de familias que se desplazaron.
- **2.7** Incautación de minas antipersonal: Retención de minas antipersonal ya sea porque se encontraron en posesión de alguna persona, grupo, institución o abandonadas en un campamento. Señale la cantidad de minas retenidas o incautadas.
- **2.8 Destrucción de minas antipersonal incautadas**: Las minas incautadas o retenidas se destruyeron. Señale la cantidad de minas destruidas.
- **2.9 Producción de minas antipersonal:** Se llevaban a cabo actividades de fabricación, producción o ensamble de minas antipersonal.
- **2.10 Almacenamiento de minas antipersonal:** Se encontraron minas antipersonal guardadas en una casa, edificio o bodega.
- 2.11 Destrucción de minas almacenadas: Las minas almacenadas se destruyeron. Señale la cantidad de minas destruidas.
- 2.12 Comercialización de minas antipersonal: Se entiende, además del traslado físico de minas antipersonal hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas.
- **2.13** Incautación de artefactos explosivos abandonados: Retención de artefactos explosivos abandonados. Por favor, informe sobre la cantidad de artefactos explosivos abandonados que fueron incautados.
- 2.14 Otro, ¿cuál?: En caso de que el reporte del hecho no esté descrito dentro de las opciones anteriores, marque "otros" con una equis (x) y describa el tipo de hecho.

3. Ante qué autoridad denunció el hecho

Coloque el nombre de la institución del Estado a la cual usted advirtió sobre el peligro.

4. Descripción del hecho

En el espacio narre lo que considere importante resaltar para dar a conocer el hecho.

5. Víctimas

En caso que el reporte se refiera a un accidente por minas antipersonal, a un accidente por artefacto explosivo abandonado o a la identificación de un campo minado en el que ha habido víctimas, diligencie el cuadro VÍCTIMAS. Para cada una de ellas coloque los datos que le corresponden:

- Nombre: Nombre y apellido de la(s) víctima(s)
- Actividad en momento de accidente: En que labor se encontraba la víctima en el momento del hecho.
- Sexo: M=Masculino. F=Femenino
- Estado: M=Muerto. H=Herido
- Ubicación actual: Lugar donde reside la víctima. Es importante este dato para el posterior contacto y monitoreo de la atención a la víctima y a su familia.
- Institución de salud: Lugar al cual fueron llevadas las víctimas para recibir la asistencia médica requerida.

10. Dibujo del croquis del sitio donde ocurrió el hecho

Dibujar en la hoja cuadriculada los puntos que permitan identificar el sitio donde ocurrió el hecho y su entorno, apoyándose en lo posible en las convenciones que se encuentran en la parte inferior de la hoja cuadriculada llamada croquis. En caso que usted conozca las medidas, registre a cuantos metros corresponde cada cuadro de la cuadrícula de la hoja. Por ejemplo, un cuadro es igual a 5 milímetros en el papel y en su croquis cada cuadro son 10 metros.

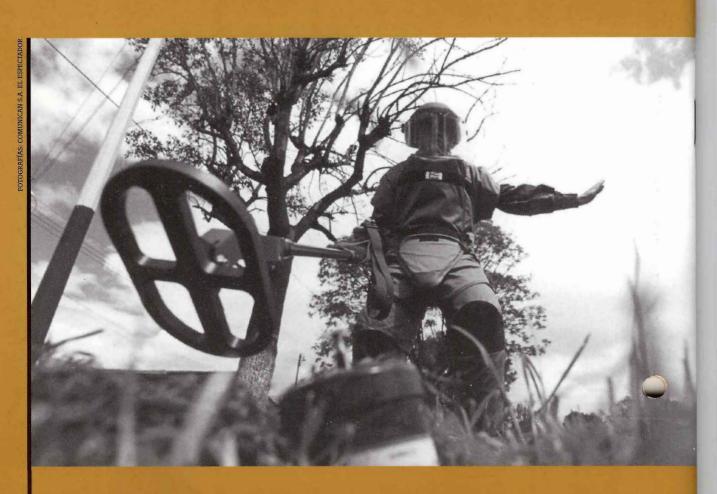
Señale el Norte. Dibuje en el cuadro hacia donde queda el norte. Este es uno de los pasos mas importantes para la localización de la zona minada, por favor no lo olvide.

Coordenadas. En caso que conozca las coordenadas geográficas o planas de la zona minada escríbalas, si no las conoce déjelas en blanco.

Las convenciones para dibujar el croquis son:

- Campos minados: dibujar un área rellena con pequeñas cruces.
- Sitio donde ocurrió un accidente por mina antipersonal: dibujar una estrella.
- Sitio(s) donde fue(ron) desactivada(s) una o varias minas: dibujar una estrella con una equis "x" en el centro.
- Pinte y coloque los nombres de accidentes topográficos, como son las montañas, los cerros, las colinas, los valles, un cañón, mesetas, picos, otros.
- Pinte y coloque los nombres de las vías de acceso a la zona minada y al municipio mas cercano: carreteras, caminos, etc.
- Cuerpos de agua con su nombre: lagos, lagunas, ríos, quebradas, etc.
- Dibujar los límites de los municipios donde ocurrió el hecho y del municipio mas cercano y anote los nombres de cada lado del límite o frontera: departamento, municipio, corregimiento, vereda, inspección de policía.
- Dibujar la línea de ferrocarril, si existe en el sitio donde ocurrió el hecho.
- Dibujar las torres eléctricas si existen cerca al sitio donde ocurrió el hecho.
- Dibujar y colocar el nombre de los centros poblados: municipio, corregimiento, inspección de policía, vereda, caserío, cualquier otra forma de asentamiento humano.
- Nombre de las diferentes instalaciones cerca o dentro del sitio donde ocurrió el hecho: Iglesias, escuelas, hospitales, centros comunitarios, represas, puentes, viaductos, pistas de aterrizaje, y otros que usted conozca. Como para todas las infraestructuras no aparecen convenciones, en el formato del croquis del área de peligro, seleccione la convención "otras infraestructuras" y escriba su tipo y el nombre correspondiente.

Cerum seledore del sitio dos na securió el sevenos



La presencia de las minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados, además del costo incalculable en vidas humanas, generan costo social, económico y ambiental, pues ponen en riesgo en forma indiscriminada la vida de las personas, son un impedimento para el desarrollo del país y producen severas consecuencias años después de ser sembradas.

POR UNA COLOMBIA LIBRE DE MINAS ANTIPERSONAL EN LA QUE TODAS Y TODOS PODAMOS CAMINAR EN PAZ